RESOLUCIÓN N.°195 DEL 2026
(21 DE JULIO)
"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

LA GERENTE GENERAL (E) DE LA FÁBRICA DE LICORES DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fábrica de Licores del Tolima, suscribió el contrato **FLT- 095-2026** del 15 de julio del 2026, con **CASTAÑEDA CONSULTORES S.A.S**, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR, ESTRUCTURAR, PRESENTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DEL IVA ANTE LA DIAN, ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO DURANTE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y, CUANDO CORRESPONDA, EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES DERIVADAS DE ESTE, HASTA QUE SEA EMITIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE DEVOLUCIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR*".

Que, de conformidad con la **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. GARANTIAS, MULTAS Y /O SANCIONES**, el contratista deberá constituir con una compañía de seguros y a favor de la **FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA**, pólizas de seguros que cubran individualmente los siguientes amparos: **a) Póliza de cumplimiento:** Garantizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato más cuatro (4) meses adicionales y **b) Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Cubrirá eventuales daños y perjuicios a terceros derivados de la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato más cuatro (4) meses adicionales.

Que, **CASTAÑEDA CONSULTORES S.A.S,** presentó las siguientes pólizas N.º 11-47-101049681 y 11-54-101012482, anexo 0, de fecha de expedición del 21 de julio del 2026, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** con NIT. 860.009.578-6, a favor de la Fábrica de Licores del Tolima, lo cual cumple con los requisitos exigidos por lo que es procedente su aprobación.

Por ser procedente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza constituida por **CASTAÑEDA CONSULTORES S.A.S,** por la cual el contratista garantiza el contrato **FLT- 095-2026** del 15 de julio del 2026, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** con NIT **860.037.013-6**, que garantiza:

GARANTIA	DESDE / HASTA	VALOR	PORCENTAJE
Cumplimiento	15-07-2026 al 10-05-2027	$7,967,904.40	10%
Responsabilidad civil extracontractual	15-07-2026 al 10-05-2027	$15,935,808.80	20%

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintiún (21) días del mes de julio del 2026

MARIA NORELLY BARRAGAN MENDEZ
Gerente General (E)
Decreto N.º 0434 del 30 de junio del 2026

Reviso: Margot Alvarado González
Secretaria General

Proyecto: Mery Johana Gómez Álvarez
Abogada externa (E)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO. PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-54-101012482	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	
21	07	2026	15	07	2026	00:00	10	05	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CASTAÑEDA CONSULTORES S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT:830,057,859-6
DIRECCIÓN	CR 7 27 52 OF 405	CIUDAD	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO	3102830893		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CASTAÑEDA CONSULTORES S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT:830,057,859-6
DIRECCIÓN	CR 7 27 52 OF 405	CIUDAD	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL
TELEFONO	3102830893		
BENEFICIARIO	NIT- 890704763-2 FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA Y / O TERCEROS AFECTADOS		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. FLT-095-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR, ESTRUCTURAR, PRESENTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION DEL IVA ANTE LA DIAN, ASI COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO DURANTE EL TRAMITE ADMINISTRATIVO Y, CUANDO CORRESPONDA EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES DERIVADAS DE ESTE, HASTA QUE SEA EMITIDO EL O ADMINISTRATIVO DE DEVOLUCION DE LOS SALDOS A FAVOR

AMPAROS

RIESGO				
PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		15/07/2026	10/05/2027	$ 15,935,808.80
Deducible:	10% MINIMO 1 SMMLV			

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 39,162.80	$ 3,000.00	$ 8,010.93	$ 50,173.73	$ 15,935,808.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART:	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART:	VALOR ASEGURADO
PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	235574	100,00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 -

11-54-101012482
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO SA
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUCURSAL:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-47-101049681	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
21	07	2026	15	07	2026	00:00	10	05	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CASTAÑEDA CONSULTORES S.A.S		IDENTIFICACIÓN: NIT. :830,057,859-6
DIRECCIÓN: CR 7 27 52 OF 405	CIUDAD: BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3102830893

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA		IDENTIFICACIÓN: NIT. :890,704,763-2
DIRECCIÓN: CRA. 2 SUR CALLE 24 BR. EL ARADO	CIUDAD: IBAGUE - TOLIMA	TELÉFONO: 2615948
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. FLT-095-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR, ESTRUCTURAR, PRESENTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCION Y/O COMPENSACION DEL IVA ANTE LA DIAN, ASI COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO DURANTE EL TRAMITE ADMINISTRATIVO Y, CUANDO CORRESPONDA EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES DERIVADAS DE ESTE, HASTA QUE SEA EMITIDO EL O ADMINISTRATIVO DE DEVOLUCION DE LOS SALDOS A FAVOR

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	15/07/2026	10/05/2027	$ 7,967,904.40

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 7,967,904.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
PROVIDE CONSULTORES EN RIESGOS LTDA	235574	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-47-101049681

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 900910202

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO